

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES FIESTAS DE SANT SEBASTIÀ 2020

El Ajuntament de Palma convoca un concurso para galardonar el mejor cartel publicitario destinado a promocionar las fiestas de SANT SEBASTIÀ 2020, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto del concurso. Este concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a las fiestas de Sant Sebastià, por lo que se establece la concesión de un premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- **Una dotación económica de 800 euros por parte del Ajuntament de Palma.** De este importe se retendrá el 19% de IRPF y quedará un líquido a percibir de 648 €.

Las obras o carteles concursantes deberán ser originales e inéditos. Si se utilizan imágenes de personas , bienes, logotipos y otros tipos de imágenes en la obra concursante se deberá contar con las autorizaciones y / o permisos oportunos , tanto para su uso como para su reproducción y su difusión.

Teniendo en cuenta la Ley de la propiedad intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador permanecerán para siempre a favor del Ayuntamiento de Palma.

2. Participantes. Puede participar en este concurso cualquier persona interesada, mayor de edad en el momento de la inscripción.

Si se quiere presentar un cartel en representación de un grupo, escuela o entidad sin ánimo de lucro se designará una persona representante de la entidad, de la que se facilitarán los datos en el momento de la inscripción, acompañados de los datos identificativos de la entidad. El resto de condiciones de las bases son las mismas que para las personas individuales.

3. Técnica i dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero debe adaptarse a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni tampoco relieves o volúmenes pegados o enganchados. Las obras se presentarán sin firmar. El Ayuntamiento se reserva el derecho de añadir o no el nombre del ganador / a los diferentes formatos de reproducción del cartel

Los carteles se presentarán impresos en formato DIN A3 (29,7 x 42 cm) vertical. En caso de que el Ayuntamiento lo requiera durante el proceso de concurso del cartel deberán entregarse también en formato jpg o pdf.

Debe figurar el texto *SAN SEBASTIÁN 2.020*, con distribución libre. A la hora de reproducir el cartel ganador del Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de añadir la información que considere oportuna, respetando el diseño original. Asimismo, el Ayuntamiento tiene las competencias para hacer las modificaciones que crea convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc.

4. Admisión de carteles.

Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles. Se pueden presentar de lunes a viernes de 9 a 14:00 h en Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulalia, 9, 4º piso, y hasta las 13.30 horas del lunes 11 de noviembre, sin perjuicio de la posibilidad de enviar los carteles por correo postal dentro del mismo plazo.

En cada uno de los carteles que se presente, debe adherirse un sobre detrás sin cerrar (tamaño sobre americano 11,5 x 22,5 cm o similar) donde se escribirá el título del cartel y que contendrá:

- a) Anexo I
- b) Fotocopia del DNI
- c) En el caso de entidades, además de los datos de la persona representante y fotocopia del DNI, se deberá adjuntar el CIF de la misma y datos identificativos.
- d) En el caso de ser enviada la obra por correo postal, se debe rellenar y enviar el anexo 1 escaneado, junto con la fotocopia del DNI y CIF (si se trata del representante de un grupo / escuela / entidad) y el resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado dentro del plazo (día y hora) establecido a la dirección de correo: regdinam@palma.es.
- e) El participante podrá delegar la entrega del/los cartel / carteles a un tercero siempre que la persona que actúe en su representación esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante (anexo 2).
- f) La obra presentada deberá llevar escrito en la parte posterior el mismo título que el sobre entregado con dichos datos. Dicho título debe ser diferente a todos los del resto de obras.

g) Por cada cartel presentado el Ajuntament librará un recibo que certificará la presentación .

Esta documentación se debe entregar por cada uno de los carteles, aunque sean presentados por terceros (centros de enseñanza, familiares, entidades, etc). No se inscribirá ningún cartel al que no se adjunte la documentación indicada

5. Calificación de las obras: El jurado encargado de decidir el cartel ganador será designado por el Alcalde de Palma o la persona a quien delegue y estará compuesta por un mínimo de cuatro miembros. La elección de la obra ganadora se realizará por consenso y se tendrán en cuenta aquellas obras que ofrezcan mejor calidad artística, originalidad y promoción de las fiestas de San Sebastián 2020

Por parte de la Secretaría del Ajuntament o funcionario/a en quien se delegue, se dará fe del proceso.

6. Resolución: El jurado propondrá a la Concejalía de Participación Ciudadana la concesión del premio. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, podrá dejar fuera de concurso aquellas obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado serán, en cualquier caso, inapelables. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador

Las personas inscritas como autores deben presentar obras inéditas y originales, así como contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios para el uso, la reproducción y la difusión de imágenes de personas y bienes, logotipos, y otros en el cartel concursante. El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Asimismo, queda eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda presentar con respecto a esta cuestión y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, para la inscripción deberá rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

7. Exposición. El Ajuntament de Palma se reserva el derecho de realizar una exposición pública de todas las obras presentadas o de las obras finalistas. .

8. Devolución de las obras. Una vez pasados tres meses desde la resolución del jurado las obras se podrán retirar durante el plazo de dos meses presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas una vez transcurrido este plazo.

El Ayuntamiento de Palma tendrá un cuidado especial en la manipulación de los originales presentados al concurso, pero declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el concurso o, en su caso, exposición de la obra.

9. Aceptación de las bases. Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ajuntament de Palma queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.

ANEXO 1. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARTELES DE SANT SEBASTIÀ 2020

_____ con DNI núm.
_____, en nombre propio o en representación de la entidad
_____, con CIF núm. _____ y
domicilio
en _____ núm. _____ piso _____
esc _____, CP _____ de _____, tel. _____,
tel. móvil _____, fax _____, correo electrónico

PRESENTO el cartel con el título _____
al Concurso de Sant Sebastià 2020.

PRESENTO ADJUNTOS:

- Fotocopia del DNI del concursante (obligatoriamente)
- Copia del resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado (sólo si la obra se presenta por correo postal)
- Copia del CIF (sólo si la obra es presentada por un grupo/escuela/entidad)
- Autorización para la entrega del cartel (sólo en caso de delegación a un tercero)

DECLARO QUE:

1. Con la presentación de la propuesta de cartel para las fiestas de San Sebastián 2020 acepto las bases establecidas para este concurso, así como los dictámenes y las decisiones adoptadas por su jurado
2. La obra que presente al concurso es inédita y original, y dispongo de las autorizaciones y los permisos correspondientes y adecuados para inserción de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros en mi obra, así como para reproducirlos y difundirlos.
3. En cualquier caso, soy responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente sobre la cuestión y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
4. Exonero al Ajuntament de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que podrá retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento, y emprender acciones judiciales en mi contra por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar
5. Estoy al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de la Seguridad Social.

AUTORIZO al Ajuntament de Palma a facilitar a los medios de comunicación mi nombre, mis apellidos y mi número de teléfono.

- SÍ
- NO

Palma, de _____ de 2019

Firmado:

ANNEX 2. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA ENTREGA DEL CARTEL DEL CONCURSO S DE CARTELES SAN SEBASTIÁN 2020

_____, con
DNI núm. _____, autorizo a _____
_____, con DNI núm. _____,
domicilio _____ núm. _____ piso _____
esc. _____, CP _____ de _____, tel. _____, tel.
móvil _____ a entregar en mi nombre el cartel para concursar en el
Concurso de Carteles Sant Sebastià 2020.

Presento adjunta una fotocopia del DNI de la persona autorizada

Palma, de de 2019

Firma del concursante

Firma de la persona autorizada

Firmado.....

Firmado